



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1295/06

UNREGISTERED

Dolores, 18 de diciembre de 2006.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Turnos de Feria para el mes de Enero de 2007 -

Ac. N° 3298 y Ac. N° 3299 ”.-

ACUERDO N° 3298

2°)Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo: Estarse a lo dispuesto por el Acuerdo n° 3291.

6°)Departamento judicial de DOLORES: Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 2 (a cargo *del 1° al 15: de su titular y del 16 al 31: del Dr. Juan José Flores*).

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 1 (integrado por el Dr. Carlos Enrique Colombo). Juzgados de Garantías: Juzgado n° 1. Juzgados en lo Correccional: Juzgado n° 1. Juzgados de Transición y Juzgado de Ejecución Penal: Dr. Carlos Enrique Colombo (Juez del Tribunal en lo Criminal n° 1).

Fuero de Menores: Dr. Juan José Flores (Tit. del Juzgado Civil y Comercial n° 4).

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 de Azul.

6°) a. Atento lo requerido oportunamente por la señora Procuradora General de la Suprema Corte, la Justicia de Paz Letrada será atendida de la siguiente forma: Para los Juzgados de Paz de General Guido, Chascomús, General Belgrano, Pila, Castelli, Ayacucho y Maipú: el Juzgado de Paz Letrado de GENERAL GUIDO; para la atención de los Juzgados de Paz de Pinamar, Villa Gesell y General Madariaga: el Juzgado de Paz Letrado de PINAMAR; y para la atención de los Juzgados de Paz de De la Costa, Tordillo y General Lavalle: el Juzgado de Paz Letrado de DE LA COSTA

21°)Justicia del Trabajo:

Grupo “C”: (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil, Necochea): Tribunal del Trabajo n° 2 de BAHIA BLANCA.

ACUERDO N° 3299

Establecer para el año 2007 el siguiente TURNO:

4) DEPARTAMENTO JUDICIAL de DOLORES:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: abril, agosto, diciembre.

N° 2: enero, mayo, septiembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: marzo, julio, noviembre.

B) Juzgados en lo Correccional:

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

C) Juzgados de Garantías:

N° 1: enero, abril, septiembre, diciembre.

N° 2: marzo, junio, agosto, noviembre.

N° 3: febrero mayo, julio, octubre.

19) TRIBUNALES DEL TRABAJO:

B) Avellaneda, Lanús, Mar del Plata:

N° 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: enero, abril, julio, octubre.

20) JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS:

A) Departamento Judicial de La Plata:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de cada mes.

B) Departamento Judicial de Mar del Plata:

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-